

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia doña Marcia Undurraga Jensen y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y doña Cinthia Segovia Molina. Actuó como ministro de Fe el secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de concejales de la Comuna de Rio Bueno realizada el pasado 26 y 27 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Rio Bueno comprende las circunscripciones Electorales de Cayurruca, Crucero, Mantilhue y Rio Bueno.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones



estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en los títulos IV Y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en todo lo que sea pertinente a este Tribunal Electoral Regional, dejándose constancia especial acerca de aquellas, plasmándose las observaciones respecto de las mismas, que se hacen constar en la respectiva acta de sesión, celebrada ante este mismo Tribunal Electoral Regional, con fecha 19 de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>
E. CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E IND.		
UDI - IND.		
250. NORMA BALDOVINO URIBE	INDEPENDIENTES	938
251. FERNANDO JAVIER OTONDO BRICEÑO	INDEPENDIENTES	208
252. MARIA ELIZABET SOLIS LLANQUEL	INDEPENDIENTES	484
253. FERNANDO GAJARDO PEREZ	INDEPENDIENTES	388
TOTAL UDI - IND.		2.018
EVOPOLI - IND.		
254. MARIA ROSARIO DEL CARMEN QUINLAN CAREY	INDEPENDIENTES	286
255. YUSEF ALFONSO CIFUENTES TAPIA	INDEPENDIENTES	76
TOTAL EVOPOLI - IND.		362
TOTAL LISTA E		2.380
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E IND.		



256. DEBORAH MATILDE ESCANILLA CANCINO	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	234
257. CLAUDIO RODRIGO AGUILAR SILVA	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	173
258. MARIA ANGELICA RIOS OJEDA	INDEPENDIENTES	862
TOTAL LISTA F		1.269
I. CHILE VAMOS RN - IND.		
259. DANIEL QUEZADA PEREZ	RENOVACION NACIONAL	2.629
260. NELSON SANTIBAÑEZ VERGARA	RENOVACION NACIONAL	1.005
261. MIREYA SOLEDAD MEDINA ALBORNOZ	RENOVACION NACIONAL	238
262. MARCIAL FUENTES ARISMENDI	RENOVACION NACIONAL	251
263. PATRICIA ROJAS MEDINA	RENOVACION NACIONAL	1.123
264. FERNANDO HELMRICH VON ELGOTT PINNINGHOFF	RENOVACION NACIONAL	890
TOTAL LISTA I		6.136
R. CENTRO DEMOCRATICO		
AMARILLOS E IND.		
265. MIGUEL PEREZ VIDAL	MOVIMIENTO AMARILLOS POR CHI	1.206
266. VERONICA IVETTE AILEF CORONA	INDEPENDIENTES	998
TOTAL AMARILLOS E IND.		2.204
TOTAL LISTA R		2.204
U. CHILE MUCHO MEJOR		
PDC E IND.		
267. VALESKA PRIETO MUÑOZ	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	1.270
268. WALDO IGNACIO FLORES ANDERSON	INDEPENDIENTES	2.012
TOTAL PDC E IND.		3.282
PPD E IND.		
269. JUAN DOMINGO UNION BARRIENTOS	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	1.059
270. BERNARDITA DE LOURDES MUÑOZ TORO	INDEPENDIENTES	329
TOTAL PPD E IND.		1.388
PS E IND.		
271. CARLOS EDUARDO GARRIDO VERA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	965
272. YENNY ANDREA MANCINI UHART	INDEPENDIENTES	545
TOTAL PS E IND.		1.510
TOTAL LISTA U		6.180
Y. REPUBLICANOS E IND.		
273. YULI SENAIDA ESTRADA ANGULO	INDEPENDIENTES	1.614
274. PABLO MUNIR HALABI FIGUEROA	INDEPENDIENTES	1.393



TOTAL LISTA Y		3.007
VOTOS NULOS		2.977
VOTOS BLANCO		1.882
TOTAL COMUNA		26.035
TOTAL INSCRITOS		30.770

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Rio Bueno a los siguientes ciudadanos:

- **NORMA BALDOVINO URIBE**
- **DANIEL QUEZADA PEREZ**
- **PATRICIA ROJAS MEDINA**
- **WALDO IGNACIO FLORES ANDERSON**
- **VALESKA PRIETO MUÑOZ**
- **YULI SENaida ESTRADA ANGULO**

Rol N° 65-2024.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Ildemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 65-2024.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Valdivia, 19 de noviembre de 2024.



069D22D6-CC7B-4D5D-89E3-0BAC1671D194

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelosrios.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.